

Resolución Ejecutiva Regional N° 000554

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 26 DIC 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

27 DIC. 2011

El Oficio N° 4730-2011-DREC-UGA-APER-EP de fecha 30 de noviembre de 2011, remite la liquidación No. 017-2011-DREC-UGA-APER-EP, elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.01790-2008-0-0701-JR-CI-04, promovido por doña Zarela Noemí Díaz Peralta de Pino, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1138-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de diciembre de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

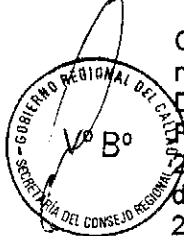
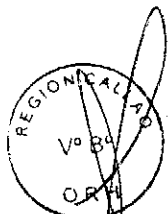
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, doña Zarela Noemí Díaz Peralta de Pino, cuenta con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución N° 29 de fecha 14.10.2010, que confirma la sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda nula la Resolución Gerencial General Regional N° 311-2007-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 17.05.2007 y la Resolución Directoral Regional N° 001344-DREC de fecha 03.04.2007 ; ordenando abonar a favor de la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 4730-2011-DREC-UGA-APER-EP de fecha 30 de noviembre de 2011, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación No. 017-2011-DREC-UGA-APER-EP, elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.01790-2008-0-0701-JR-CI-04, promovido por doña Zarela Noemí Díaz Peralta de Pino, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 1138-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de diciembre de 2011, el formato con los datos de la citada beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2010; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de



Resolución Ejecutiva Regional N° 000554

Juan
JORGE LUIS PERALTA DIAZ DE PINO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 a favor de la señora Zarela Noemí Díaz Peralta de Pino de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
1	DIAZ PERALTA DE PINO ZARELA NOEMI	CESANTE	SI. 27,798.50
TOTAL			SI. 27,798.50

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Felix Moreno Caballero
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIÓFEMO TORRES ESPINOZA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	1	1211	1	25457078	DIAZ	PERALTA DE PINO	ZARELA NOEMI	B.Nación	4033578741	Administrativo	DL 276	Pensionista	Técnico	STA	0780-2008-0-0701-JR-CI-04	Nº Resolución Judicial De anula	Fecha de Resul.	Cant. Meses	Monto Reconocido por Pago (I)	Monto amortizado por el Pago (II)	Monto Pendiente al 31/12/2010 (I+II+III)
ESALUD	1,111.94																	198	27,796.50		27,796.50

CARGAS SOCIALES Y OBLIGACIONES			
ESALUD	ONP	AFP	Otras cargas (I)
1,111.94			
Total			1,111.94

Responsable de las inscripciones Anticipo 2º (RENECI) Módulo MCPFP-SNP Banco

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PLANILLA DE CESANTES
 Carlos H. Vasquez Sánchez
 Técnico Administrativo - Pensionista
 Dirección Regional de Educación del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÁREA DE PERSONAL
 Lic. WILSON BARROE LUSTRUJO ARRADE
 Jefe (a) del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIONAL N.º 0701
 JEFE
 Lic. Cesar Augusto Sánchez Roblan
 Jefe (a) del Área de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

V.P.
PERSONA DE ASESORIA JURIDICA
VISACION
 Dirección Regional de Educación del Callao - TAO
PERSONA DE CONTROL INSTITUCIONAL
VISACION
 Dirección Regional de Educación del Callao - CCI

Dirección Regional de Educación del Callao
 ÁREA DE PLANILLAS
 Folio N°: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 DIC. 2011

REGION CALLAO
 Vº Bº
 Gerencia de Administración

REGION CALLAO
 Vº Bº
 Gerencia de Administración